



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por el Pleno del Ayuntamiento de Yuncos en sesión de 29 de enero de 2026 se acordó:

- La Resolución de la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 24 de este Municipio.
- La pérdida, con incautación de la garantía depositada para responder a las obras de ejecución del Sector 24 del T.R.NN.SS.
- La cancelación de la Programación aprobada (acuerdo Plenario de 16 de noviembre de 2006) y la extinción del PAU del Sector 24 del T.R.NN.SS.
- Aprobación de la apertura del consiguiente procedimiento de liquidación del PAU del Sector 24 del T.R.NN.SS.
- Ordenar el inicio de procedimiento para la fijación de las Responsabilidades Económicas por parte del urbanizador.
- Ordenar la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento y de carácter sancionador, de deberes contractuales y urbanísticos que sean pertinentes.

- Resolver las alegaciones presentadas.

- Estimar la posibilidad de incoar procedimiento para acordar una nueva programación del terreno para su ejecución por vía de Gestión Indirecta en la que, un nuevo urbanizador pueda asumir las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada, además de la garantía incautada, a ejecutar la que la sustituya, que requerirá de acuerdo al efecto.

Contra el acuerdo plenario se podrá interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Yuncos, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Yuncos, 4 de febrero de 2026.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-574